



CONSEJO
NACIONAL DE LA PERSONA
ADULTA MAYOR
GOBIERNO DE COSTA RICA

Informe de Seguimiento Semestral

201- Presidencia de la República

02900 - Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

Julio 2026

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez. 350 metros al oeste de Casa Presidencial, Edificio Mira, I planta, Yoses Sur. San José.

Tel: (506) 2223-8283. Apartado: 639-2010 Zapote. www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



Contenido

Seguimiento semestral de los resultados físicos y financieros 2026	3
1) Apartado Financiero	3



Seguimiento semestral de los resultados físicos y financieros 2026

El siguiente cuadro muestra la información de ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre 2026, del programa 02900- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, con información del apartado financiero al 30 de junio del 2026.

1) Apartado Financiero

Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto^{1/}
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Al 30 de junio de 2025 y 2026
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2025			2026			Nivel de participación 2026		Variación del gasto ejecutado 2026/2025
	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	23 522,0	10 073,7	42,8%	24 304,6	10 532,3	43,3%	100,0%	100,0%	4,6% ▲
0 Remuneraciones	905,5	375,8	41,5%	892,1	376,1	42,2%	3,7%	3,6%	0,1% ▲
1 Servicios	436,2	125,8	28,8%	504,4	131,1	26,0%	2,1%	1,2%	4,3% ▲
2 Materiales y Suministros	2,9	1,7	57,7%	8,9	1,2	13,0%	0,0%	0,0%	-31,0% ▼
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	82,0	11,8	14,4%	82,0	-	-	0,3%	-	-100,0% ▼
6 Transferencias Corrientes	22 095,4	9 558,7	43,3%	22 817,1	10 023,9	43,9%	93,9%	95,2%	4,9% ▲
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2025 y Liquidación Preliminar 2026).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2025 y 2026, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

^{3/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



En el primer semestre del 2026, la institución participó en las siguientes modificaciones presupuestarias: H-003 cuya aprobación fue publicada en el Alcance No. 52 de La Gaceta No. 83 del jueves 7 de mayo de 2026; y H-005 (aún pendiente de aprobación), empero, fue remitida durante el mes de junio 2026.

Ahora bien, en cuanto a la modificación H-003, se incrementó el contenido presupuestario de la subpartida correspondiente a actividades de capacitación, con el propósito de disponer de los recursos necesarios para apoyar la participación en un encuentro de personas adultas mayores organizado por la Fundación UCR y el programa de posgrado en Gerontología, mismo que se encuentra programado para el mes de octubre de 2026. Esta capacitación constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades técnicas y a la vez disponer de una actualización de conocimientos, el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de competencias que contribuyan a una gestión institucional más eficiente y alineada con los principios de mejora continua en la administración pública. En consecuencia, la modificación presupuestaria respondió a la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos para atender este compromiso de capacitación, fortaleciendo con ella la cooperación interinstitucional del CONAPAM con otras instituciones. A pesar de que la modificación H-005 no ha sido publicada, tiene por fin dotar de recursos necesarios para fortalecimiento en cuanto a ciberseguridad. La ejecución de los recursos sujetos a traslados de partidas, no poseen afectación en el presupuesto institucional y su ejecución está prevista para el segundo semestre.

Con respecto a la comparación de la ejecución presupuestaria al 30 de junio entre los años 2025 y 2026, se observa un incremento en el presupuesto ordinario de ₡782,6 millones. Respecto al nivel de ejecución, al cierre del primer semestre de 2025 se alcanzó un 42,8% mientras que en junio de 2026 un 43,3% lo que representa una variación positiva de 0,5 puntos porcentuales.

Este comportamiento evidencia una mejora moderada en el nivel de ejecución presupuestaria durante el 2026, atribuible entre otros factores a las acciones implementadas desde el inicio del 2026 para fortalecer la planificación, el seguimiento y el cumplimiento oportuno de las metas institucionales. En consecuencia, los resultados obtenidos al cierre del primer semestre reflejan un avance favorable en la gestión institucional y en la utilización de los recursos presupuestarios disponibles. Ahora bien, el nivel de ejecución alcanzado para el primer semestre de 2026 no es el ideal y hace necesario efectuar un análisis individual de cada partida presupuestaria, con el propósito de identificar las causas que afectaron su nivel de ejecución, así como situaciones particulares que limitaron un mayor avance en la utilización de los recursos asignados.



En la partida 0-Remuneraciones, tanto al cierre del primer semestre de 2025 como de 2026, el porcentaje de ejecución se mantiene por debajo del 43,0%. Este comportamiento obedece principalmente, a la existencia de plazas vacantes durante ambos períodos, situación que ha impedido la ejecución total de los recursos presupuestados para el pago de salario base, incentivos salariales, contribuciones patronales, cargas sociales y demás obligaciones derivadas de la relación laboral, conforme a lo previsto en el presupuesto ordinario.

Adicionalmente, durante el 2026 esta situación se ha visto agravada por las limitaciones derivadas de la situación jurídica que enfrenta la Junta Rectora, la cual ha restringido su margen de actuación para adoptar acuerdos relacionados con el nombramiento de personal en determinadas plazas. Esta condición ha generado una ralentización en los procesos de contratación y sustitución de vacantes, afectando directamente la ejecución de los recursos asignados a la partida de Remuneraciones.

En la partida 1-Servicios, la ejecución presupuestaria alcanzó un 28,8% al cierre del primer semestre de 2025 y un 26,0% en el mismo período de 2026. Si bien el porcentaje de ejecución es inferior en 2026, este resultado debe analizarse considerando el incremento significativo del presupuesto asignado a esta partida, mismo que equivale a un 15,6% adicional para 2026, lo que implicó una mayor disponibilidad de recursos para atender las necesidades institucionales. Como consecuencia, el monto efectivamente devengado durante el primer semestre de 2026 ascendió a ₡131,1 millones superando los ₡125,8 millones ejecutados en igual período del año previo. Durante el primer semestre de este año, el comportamiento de esta partida estuvo influenciado por diversos factores propios de la gestión administrativa y de contratación. Entre ellos destacan la programación de varios procedimientos de contratación en curso, cuya adjudicación y ejecución se concentran durante el segundo semestre del año, así como la existencia de bienes y servicios recibidos a finales del semestre, cuyo trámite de pago y ejecución presupuestaria se reflejará en el segundo semestre.

En la partida 2-Materiales y Suministros, el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2026 presenta un incremento que equivale a aproximadamente seis millones de colones exactos respecto al 2025. No obstante, al analizar la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre, se observa que el porcentaje ejecutado fue inferior al registrado en el mismo período del año anterior. Específicamente, al 30 de junio de 2026 la ejecución alcanzó un 13,0%, mientras que al 30 de junio de 2025 fue de un 57,7%. Este comportamiento no obedece a una menor necesidad institucional de materiales y suministros, sino principalmente a la dinámica propia de los procesos de adquisición y al momento en que se reconoce el devengo del gasto. Durante el primer semestre de 2026 se gestionaron y comprometieron recursos para la adquisición de suministros de oficina, artículos de papel, y otros insumos indispensables para el funcionamiento institucional. Sin embargo, una parte importante de estas adquisiciones se encuentra, al cierre del semestre, en etapas de contratación, entrega o trámite administrativo, por lo que aún no cumplían las condiciones requeridas para su



registro como gasto ejecutado. En otros términos, la ejecución de la partida se reflejará durante el segundo semestre del año.

En la partida 5-Bienes Duraderos, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2026 se mantiene sin variación con respecto al 2025, con una asignación de ₡82,0 millones. No obstante, al comparar la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre, se evidencia una diferencia importante entre ambos períodos. Al 30 de junio de 2026 no se registró ejecución en esta partida, mientras que para la misma fecha del año 2025, se había alcanzado una ejecución del 14,4%. Esta diferencia responde principalmente a la programación institucional de las compras en bienes duraderos, cuyos procesos de contratación, adjudicación, adquisición y recepción de los activos se encuentran calendarizados para desarrollarse durante el segundo semestre del ejercicio económico vigente; siendo que los procesos de contratación ya fueron iniciados durante el primer semestre de 2026. Debido a lo anteriormente expuesto, es posible indicar que el comportamiento de esta partida obedece a la dinámica propia de la institución y según la calendarización y programación establecida, por lo que durante el segundo semestre del año serán ejecutados los recursos.

Por último, la partida 6-Transferencias Corrientes registró una ejecución presupuestaria del 43,9% al 30 de junio de 2026, porcentaje ligeramente superior al 43,3% alcanzado en el mismo período de 2025. Este comportamiento evidencia una ejecución relativamente estable entre ambos ejercicios, aun cuando el presupuesto ordinario de la partida presentó un incremento, pasando de ₡22.095,4 millones en 2025 a ₡22.817,1 millones en 2026. La estabilidad en la ejecución de esta partida responde a la naturaleza de los recursos que la conforman, los cuales se destinan, principalmente, al financiamiento de transferencias corrientes a organizaciones de bienestar social que brindan atención y servicios a las personas adultas mayores, en sus distintas modalidades de atención. Debido a que estos recursos se giran de manera periódica y conforme a una programación previamente establecida, la ejecución de la partida mantiene un comportamiento constante a lo largo del ejercicio presupuestario. A pesar de lo anterior, el porcentaje de ejecución alcanzado al cierre del primer semestre se vio condicionado por diversos factores que incidieron en el ritmo de los desembolsos. Entre los más relevantes se encuentra el incumplimiento, por parte de algunas organizaciones de bienestar social, de los requisitos y disposiciones establecidos en la normativa vigente para autorizar el giro de recursos. Esta situación impidió materializar, en el período previsto, la totalidad de las transferencias programadas, generando una ejecución inferior a la esperada.



En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,0%, detallando los factores¹, acciones correctivas y responsables de estas.

**Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto
y acciones correctivas por programa
en partidas con ejecución menor a 45,0%**

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

Al 30 de junio de 2026

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,0%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,0% ^{1/}	Factor	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Remuneraciones	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	11	Se considera que una de ellas es la atención de la norma de ejecución presupuestaria 8, dado que se realizó una rebaja de los recursos correspondientes a plazas vacantes, además se ha comunicado la nueva Dirección Ejecutiva sobre el uso de la suplencia para conocimiento en Junta Rectora.	Dirección Ejecutiva/Junta Rectora
Servicios	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	3	Fortalecer el seguimiento y monitoreo de las subpartidas que presentan menores niveles de ejecución, así como de los procesos de contratación programados para el segundo semestre de 2026. Asimismo, se dará cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno de la República en materia de ejecución presupuestaria.	Dirección Administrativa Financiera y Dirección Técnica.
Servicios	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	9	Dar el seguimiento y control de los procesos de contratación administrativa que ya se encuentran en ejecución, con el propósito de asegurar su culminación oportuna y la adecuada materialización de los bienes y servicios previstos durante el ejercicio económico 2026.	Dirección Administrativa Financiera, Auditoría Interna y Dirección Técnica.
Servicios	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	10	Fortalecer el seguimiento y monitoreo de las subpartidas que presentan menores niveles de ejecución, así como de los procesos de contratación programados para el segundo semestre de 2026. Asimismo, se dará cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno de la República en materia de ejecución presupuestaria.	Dirección Administrativa Financiera y Dirección Técnica.
Servicios	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	11	Dar el seguimiento y la supervisión de los contratos vigentes, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, agilizar la revisión y aprobación de los productos o servicios recibidos y tramitar oportunamente los pagos correspondientes.	Dirección Técnica.
Materiales y Suministros	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	9	Dar el seguimiento y control de los procesos de contratación administrativa que ya se encuentran en ejecución, con el propósito de asegurar su culminación oportuna y la adecuada materialización de los bienes y servicios previstos durante el ejercicio económico 2026.	Dirección Administrativa Financiera y Proveeduría Institucional.
Bienes Duraderos	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	9	Dar el seguimiento y control de los procesos de contratación administrativa que ya se encuentran en ejecución, con el propósito de asegurar su culminación oportuna y la adecuada materialización de los bienes y servicios previstos durante el ejercicio económico 2026.	Dirección Administrativa Financiera y Unidad Informática.
Transferencias Corrientes	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	7	Darle seguimiento y establecer comunicación con las organizaciones de bienestar social beneficiarias, con el propósito de recordarles la importancia de cumplir, de manera oportuna, con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la autorización del giro de recursos.	Dirección Técnica y Unidad de Fiscalización Operativa.
Transferencias Corrientes	029 00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	11	Normalización de las reuniones por parte de la Junta Rectora, dado su impedimento legal para sesiones. Se espera realizar la convocatoria a las OBS para nombrar los miembros faltantes del ente colegiado.	Dirección Ejecutiva/Junta Rectora

Fuente: Elaboración propia con datos CONAPAM, 2026.

^{1/} Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,0%.

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2026 (especifique).
9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
11. Otros (Especifique).



Con respecto a los factores que incidieron en la ejecución presupuestaria en el I semestre del 2026, se determina que los factores 3, 7, 9, 10 y 11 fueron los que tuvieron mayor impacto en el nivel de ejecución alcanzado durante el primer semestre del ejercicio económico. En particular, el *Factor 9- Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre*, constituye la principal causa de la ejecución inferior a la prevista para este período.

Lo anterior obedece a que una parte importante de las actividades, proyectos y procesos asociados al cumplimiento de las metas institucionales fue programada para desarrollarse durante la segunda mitad del año, de conformidad con la planificación operativa y el cronograma de ejecución establecido por la institución. En consecuencia, los recursos presupuestarios vinculados a dichas metas no han sido ejecutados en el primer semestre, aunque su ejecución se encuentra prevista para los meses restantes del ejercicio económico.

Factor 3 - Políticas administrativas institucionales que ocasionan cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (Teletrabajo, adquisición equipo eficiente, entre otros).

Partida 1-Servicios

Las políticas administrativas implementadas por la institución han incidido de manera positiva en la ejecución de determinados recursos presupuestarios, al propiciar una mayor eficiencia en el uso de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento institucional. En particular, la consolidación de la modalidad de teletrabajo ha contribuido a una reducción en el consumo de servicios básicos, principalmente energía eléctrica y agua potable, al disminuir la presencia simultánea del personal en las instalaciones institucionales durante la jornada laboral.

Adicionalmente, la institución ha impulsado la sustitución y adquisición de equipos con mayores estándares de eficiencia energética, tanto en materia de equipo de cómputo como de sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Estas inversiones han permitido optimizar el consumo energético y reducir los costos asociados a la operación de las instalaciones, generando economías en el gasto corriente sin afectar la continuidad, calidad ni oportunidad de los servicios que brinda la institución.

Adicionalmente, en lo que respecta a servicios como publicidad y propaganda y actividades protocolarias y sociales, la Administración definió una política de concentrar la mayor parte de estos eventos durante el mes de octubre, en el marco de la conmemoración del Mes de la Persona Adulta



Mayor. Como consecuencia de esta política administrativa, la ejecución de los recursos destinados a este tipo de actividades se programó principalmente para el segundo semestre de 2026, razón por la cual al cierre del primer semestre dichos recursos aún no reflejan un nivel significativo de ejecución presupuestaria.

Como parte de las acciones correctivas, la institución fortalecerá el seguimiento y monitoreo de las subpartidas que presentan menores niveles de ejecución, así como de los procesos de contratación programados para el segundo semestre de 2026. Asimismo, se dará cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno de la República en materia de ejecución presupuestaria, con el propósito de impulsar una gestión más oportuna de los recursos, minimizar los riesgos de subejecución y favorecer el cumplimiento de las metas institucionales al cierre del ejercicio económico.

Factor 7 - Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Partida 6-Transferencias

Este factor incidió principalmente en la ejecución de la Partida 6-Transferencias Corrientes, específicamente en los recursos destinados a asociaciones y fundaciones de bienestar social que brindan servicios a las personas adultas mayores. Durante la formulación del presupuesto ordinario 2026, la programación financiera se elaboró bajo el supuesto de que las organizaciones beneficiarias cumplirían, en los plazos previstos, con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la normativa vigente para autorizar el giro de los recursos. En consecuencia, se definió una calendarización de los desembolsos acorde con las necesidades de financiamiento de dichas entidades y con la planificación institucional.

No obstante, durante el primer semestre de 2026 algunas organizaciones no lograron acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para la transferencia de recursos, lo que imposibilitó a la Administración efectuar los desembolsos conforme a la programación establecida. Esta situación generó una desviación entre la ejecución planificada y la efectivamente alcanzada, afectando el nivel de ejecución de la partida durante el período.

Entre las acciones correctivas, la institución fortalecerá el seguimiento y la comunicación con las organizaciones de bienestar social beneficiarias, con el propósito de recordarles la importancia de cumplir, de manera oportuna, con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la autorización del giro de recursos.



Factor 9 – Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.

Partida 1-Servicios

De igual forma, se impulsará la ejecución de otros recursos presupuestarios contemplados para el segundo semestre, entre ellos la subpartida de Actividades de Capacitación, con el apoyo económico para encuentros de adultos mayores. En este contexto, se contempla, además, la asistencia del personal de la Auditoría Interna al Congreso de Auditores, actividad que permitirá fortalecer las competencias técnicas, promover la actualización en materia de auditoría y control interno, e incorporar buenas prácticas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Partida 2-Materiales y suministros

Durante el segundo semestre de 2026 se tiene previsto concretar la totalidad de los procesos de contratación y adquisición iniciados durante el primer semestre, con el propósito de fortalecer el nivel de ejecución presupuestaria y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el ejercicio económico. A modo de ejemplo, en esta partida, se prevé la formalización de las compras que actualmente se encuentran en proceso, las cuales están orientadas principalmente a la adquisición de suministros de oficina, artículos de papel, productos de limpieza y demás insumos necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones y el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias institucionales.

Partida 5-Bienes duraderos

Asimismo, se prevé la adquisición de equipo de cómputo, con el fin de renovar parte de la infraestructura tecnológica institucional, fortalecer las capacidades operativas de las diferentes dependencias y garantizar que el personal cuente con herramientas adecuadas para el desempeño eficiente de sus funciones. Como parte de las acciones correctivas, la institución fortalecerá el seguimiento y control de los procesos de contratación administrativa que ya se encuentran en ejecución, con el propósito de asegurar su culminación oportuna y la adecuada materialización de los bienes y servicios previstos durante el ejercicio económico 2026. Asimismo, se girarán las instrucciones correspondientes a las unidades responsables para que elaboren, tramiten y presenten, en el menor tiempo posible, los requerimientos de contratación que aún se encuentran pendientes de iniciar, procurando reducir los tiempos de gestión y evitar atrasos que puedan incidir en la ejecución presupuestaria.



Factor 10- Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Partida 1-Servicios

Durante el primer semestre del ejercicio económico 2026, la institución priorizó la atención y ejecución de aquellos procesos de contratación que, por su naturaleza, nivel de urgencia e impacto en la continuidad de los servicios institucionales, requerían ser tramitados y adjudicados de manera anticipada. Esta priorización permitió garantizar la prestación oportuna de los servicios esenciales y el normal funcionamiento de la institución. Como resultado de esta estrategia, algunas contrataciones de carácter complementario o cuya ejecución estaba programada para una etapa posterior del año fueron calendarizadas para el segundo semestre, de conformidad con la planificación institucional y la disponibilidad operativa de las unidades responsables. En consecuencia, la ejecución de los recursos asociados a estos procesos se reflejará principalmente durante la segunda mitad del ejercicio presupuestario, sin que ello represente un incumplimiento de la planificación, sino una distribución temporal de las contrataciones de acuerdo con las prioridades institucionales.

Entre las principales contrataciones previstas se encuentra la contratación de la auditoría externa de los estados financieros, proceso que permitirá dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de fiscalización y transparencia de la gestión financiera institucional. Asimismo, se ejecutarán diversas actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, en celebración del mes del adulto mayor. De igual forma, se llevarán a cabo las contrataciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular institucional, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar la vida útil de los vehículos y asegurar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades sustantivas de la institución.

Por otra parte, la Auditoría Interna ejecutará las giras de fiscalización contempladas en su Plan Anual de Trabajo, las cuales constituyen un componente fundamental para el ejercicio de las funciones de control y evaluación de la gestión institucional.

Como parte de las acciones correctivas, la institución fortalecerá el seguimiento y monitoreo de las subpartidas que presentan menores niveles de ejecución, así como de los procesos de contratación programados para el segundo semestre de 2026. Asimismo, se dará cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno de la República en materia de ejecución presupuestaria, con el propósito de impulsar una gestión más oportuna de los recursos, minimizar los riesgos de subejecución y favorecer el cumplimiento de las metas institucionales al cierre del ejercicio económico.



Factor 11- Otros (Impedimento para sesionar Junta Rectora CONAPAM y retraso en nombramientos).

Partida 0-Remuneraciones

Durante el primer semestre del ejercicio económico 2026, el CONAPAM continuó enfrentando restricciones de carácter legal que limitaron el funcionamiento ordinario de su Junta Rectora y la celebración de sesiones para la adopción de acuerdos. Esta situación incidió directamente en diversos procesos institucionales cuya aprobación depende de dicho órgano colegiado, afectando el ritmo de ejecución de algunas actividades y de los recursos presupuestarios asociados. Entre las principales consecuencias de esta limitación se encuentra la imposibilidad de autorizar oportunamente el nombramiento de plazas vacantes, lo que repercutió en la capacidad operativa de distintas dependencias y en la ejecución de la Partida 0-Remuneraciones.

Partida 1-Servicios

Adicionalmente, como consecuencia de los atrasos en los procesos de nombramiento, fue hasta el mes de junio de 2026 que se logró designar al Director Técnico. Esta circunstancia afectó la continuidad de la gestión administrativa de esa dependencia, ya que durante gran parte del semestre no fue posible brindar el seguimiento requerido a algunos contratos previamente formalizados. En consecuencia, se presentaron retrasos en la recepción, validación y trámite de documentación indispensable para gestionar los pagos correspondientes, lo que incidió en la ejecución de determinadas subpartidas presupuestarias.

Como parte de las acciones correctivas, y en el marco del cambio en la Dirección Ejecutiva, la Administración impulsará las gestiones necesarias para atender y resolver las limitaciones de carácter legal que han afectado el funcionamiento de la Junta Rectora. El objetivo es restablecer el funcionamiento pleno de este órgano colegiado, de manera que pueda conocer y resolver oportunamente los asuntos que, por disposición legal, son de su competencia y resultan indispensables para la adecuada gestión institucional.

Asimismo, una vez formalizado el nombramiento del Director Técnico, a partir de junio de 2026, es posible disponer de la jefatura que se encuentra a cargo de la ejecución de recursos y programas de carácter sustantivo, por lo que se fortalecerá el seguimiento y la supervisión de los contratos bajo su responsabilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, agilizar la revisión y aprobación de los productos o servicios recibidos y tramitar oportunamente los pagos correspondientes. Estas acciones permitirán normalizar la ejecución de los contratos, reducir los



atrasos administrativos y contribuir a una ejecución presupuestaria más eficiente durante el segundo semestre del ejercicio económico 2026.

Partida 6-Tranferencias

Asimismo, esta situación impidió otorgar el aval institucional para la formalización del convenio con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), retrasando el desarrollo de las actividades y compromisos vinculados a dicho instrumento de cooperación.

Datos del (la) Director (a) del Programa y/o Subprograma	
Nombre	Kennly Garza Sánchez
Correo electrónico	direccionejecutiva@conapam.go.cr
Número de teléfono	2223-8283
Firma	